



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023 Con Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción III, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Nacional LPN122/2023 con Concurrencia del Comité para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de las solicitudes 40-003-2023, 40-004-2023, 40-005-2023 y 12-018-2023; las cuales se llevarán a cabo con Recursos Fiscales, No etiquetados, en el capítulo 3000, Partida 3331, Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

" APORTACIÓN CINCO AL MILLAR "	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
" BASES "	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
" COMITÉ "	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
" CONTRATACIONES ABIERTAS "	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
" CONTRATO "	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
" CONVOCANTE "	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " LEY ".
" CONVOCATORIA "	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
" DEPENDENCIA REQUIRENTE "	Jefatura de Gabinete Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
" DIRECCIÓN GENERAL "	Dirección General de Abastecimientos.
" DIRECCIÓN "	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración

“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA LOCAL”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Nacional, LPN122/2023 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	15 de junio de 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	19 de junio de 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO” ó por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	21 de junio de 2023	De las 11:30 a las 11:59 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	21 de junio de 2023	A partir de las 12:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de junio de 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	26 de junio de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.

- c. Copia del Acta de “RESOLUCIÓN” o “FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”.
- d. 1 copia del “CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUERENTE” y/o “SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de

manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: quetzalli.vega@jalisco.gob.mx a más tardar a las **11:00 horas del 19 de junio** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto** en la convocatoria, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la misma.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto** en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “SECG” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el “PARTICIPANTE”, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y

número del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “BASES” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia)**.
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- h. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado por solicitudes a uno o varios “PARTICIPANTES”.

Para la Partida 1 el Criterio de Evaluación y Adjudicación será el siguiente:

Se establecen como criterio de evaluación “por puntos y porcentajes” mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE”, y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la dependencia requirente evaluará las propuestas técnicas y la “CONVOCANTE” las propuestas administrativas, las propuestas que cumplan con

los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).

La “CONVOCANTE” evaluará cuantitativamente las “PROPUESTAS”, las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las “PROPUESTAS” que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, solicitados por la dependencia requirente, plasmados en el anexo 1 de las presentes bases.

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del PARTICIPANTE, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1); será susceptible de analizar económicamente.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 20 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 20 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de 80 puntos.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de 20 puntos.

La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta técnica y económica es de 70 puntos, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para la “CONVOCANTE”, será aquella que reúna la mayor puntuación.

Para las Partidas 2, 3 y 4 el Criterio de Evaluación y Adjudicación será el siguiente:

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el “**ÁREA REQUERENTE**”, así como la “**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**”, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/ servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, **“Procedimientos de Licitación Pública”** y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**.

Para todas las partidas

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una

opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a.** Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b.** Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c.** Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d.** Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e.** Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f.** A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ”**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a.** Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b.** Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c.** Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.

- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUERENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUERENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.

- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**;
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **“LEY”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**)

a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o **“CONTRATO”** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** en lo dispuesto en el artículo 116 de la **“LEY”**, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“SECRETARÍA”** o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el **“PROVEEDOR”** sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la **“SECRETARÍA”** podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el

“**PARTICIPANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “**PARTICIPANTE**” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gov.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el “**PARTICIPANTE**” deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “**PARTICIPANTE**” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “**PROPUESTA**” del “**PARTICIPANTE**”.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “**LEY**”.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “**LICITACIÓN**”, su cancelación y la falta de formalización del “**CONTRATO**” en términos de los artículos 90 a 109 de la “**LEY**”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “**CONVOCATORIA**”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “**CONTRATO**”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “**CONTRATO**” de conformidad con el artículo 87 de la “**LEY**”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “**CONTRATO**” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “**LEY**”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “**LEY**” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “**I.V.A.**”, para que sea destinado al “**FONDO**”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 15 de junio de 2023.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN122/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “**PROVEEDOR**”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

**Anexo 1
LPN122/2023**

Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

Solicitud: 12-018-2023 Partida 1

 SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Desarrollo de Sitio web de la Subsecretaría de Educación Superior	FOLIO INTERNO # 0379
	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

PROYECTO: TIC (Política TIC)
 ID del proyecto: SICYT/2023/11

1. GLOSARIO:

W3C	World Wide Web Consortium (W3C - El Consorcio de la World Wide Web) es un consorcio internacional en el que las organizaciones miembros, el personal a tiempo completo y el público en general trabajan juntos para desarrollar normas y directrices web diseñadas para garantizar el crecimiento a largo plazo de la web.
WCAG	Las pautas de accesibilidad al contenido web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) son unos documentos que explican cómo hacer el contenido Web accesible para personas con discapacidad.
Python	Python es un lenguaje de alto nivel de programación interpretado cuya filosofía hace hincapié en la legibilidad de su código
PostgreSQL	PostgreSQL, también llamado Postgres, es un sistema de gestión de bases de datos relacional orientado a objetos y de código abierto, publicado bajo la licencia PostgreSQL.

2. ANTECEDENTES

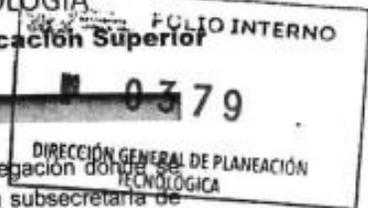
Con la reciente reestructuración de la Subsecretaría de Educación Superior y la digitalización de sus servicios es necesario el desarrollo de sitio web de información ciudadana que genere interconexión entre las múltiples plataformas de servicios escolares además de usuarios e instituciones educativas para informes y trámites a distancia.

3. JUSTIFICACIÓN

Se requiere del desarrollo de una página web de información ciudadana específica para brindar informes, conectar trámites y accesos a plataformas de la Subsecretaría de Educación Superior dentro de un solo ambiente web para la ciudadanía y los usuarios de la Subsecretaría Superior, así como Instituciones educativas incorporadas al Estado, ya que se está realizando la implementación de una digitalización de procesos que están ya disponibles en línea y a distancia.

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 20 ABR. 2023 VALIDACIÓN TÉCNICA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT:VI

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
Desarrollo de Sitio web de la Subsecretaría de Educación Superior**4. OBJETIVOS**

El desarrollo de una página web de información ciudadana, de fácil navegación donde se encuentren en un solo ambiente digital los informes de los trámites de la subsecretaría de Educación Superior del Estado de Jalisco que se encuentre disponible 24/365, donde se pueda realizar y conectar a todos los trámites de manera eficiente, sencilla, intuitiva y que permita el acceso a las plataformas de servicios escolares y aplicación de título electrónico.

5. REQUERIMIENTO

Partida 1

Cantidad: 1

Descripción: Desarrollo de página web con las siguientes características:

Requerimientos funcionales:

1. Asegurar el desarrollo e integración de todos los módulos proporcionando, programación web, diseño y desarrollo de piezas gráficas, integraciones de servicios web, aplicaciones web, analíticos de tráfico y comportamiento en el sitio con un código que permita una disponibilidad de acceso remoto al sitio las 24 horas, los 365 días al año sin caídas o problemas de ingreso por fallos en el código fuente y además de que tenga la disposición de brindar acceso fiable a sistemas de información y gestión escolar de la Subsecretaría de Educación Superior.
2. El software debe ser un sistema confiable disponible en línea con un código comprensible para su edición para el personal de soporte a través de mecanismos eficientes de edición y experiencia de usuario que permita la interacción del usuario con el personal de soporte técnico.
3. Debe contar con los mecanismos de seguridad adecuados para la protección de la información.
4. El diseño debe ser amigable al usuario, brindándole una navegación de fácil acceso, además de cumplir con el nivel AA de la WCAG de la W3C que permite ser un sitio accesible.
5. Debe contar con un sistema de administración de usuarios y de perfiles, incluyendo:
 - Un administrador de acceso al sistema.
 - Un administrador de contenidos.
6. El diseño del software debe ser escalable y reusable para futuras implementaciones.
7. Establecer un sistema de comunicación, en el que se permita enviar mensajes de los usuarios.
8. Deberá contar con un mecanismo de analítica y estadísticos con respecto a las visitas de los usuarios.

Requerimientos técnicos:

9. El portal deberá ser desarrollado con lenguajes y tecnologías libres de programación.
10. El lenguaje web de desarrollo deberá ser propuesto por el proveedor participante el cual deberá ser un lenguaje web de última generación como Python, Node y PostgreSQL para gestión de bases de datos.
11. El proveedor que realice el desarrollo del sitio web deberá desarrollar el diseño del sitio web, así como la generación de todos los insumos gráficos que se requieran para el desarrollo de la misma.
12. Se requiere que el proveedor que realice el desarrollo del sitio web deberá incluir todo lo necesario para el desarrollo del sitio web, administración del sitio web, configuración de la infraestructura donde se hospedará el sitio web en los servidores que le



SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXC. SEDE

VALIDACIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Desarrollo de Sitio web de la Subsecretaría de Educación Superior



proporcione la Subsecretaría de Educación Superior así como el dominio oficial subses.jalisco.gob.mx.

13. El proveedor que realice el desarrollo del sitio web deberá realizar la puesta en marcha en producción que deberá incluir el apoyo con la instalación del certificado SSL proporcionado también por el personal de la Subsecretaría de Educación Superior.
14. Para apoyo de la estructura se proporciona un ejemplo con una maqueta técnica en el siguiente enlace: <http://educacionsuperiorjalisco.zohosites.com/>, dicha maqueta puede variar del contenido solicitado ya que la guía más completa de secciones y subsecciones deben apegarse al diagrama que se ilustra en la imagen 1 de esta sección de requerimientos.
15. El desarrollo deberá alinearse a los estándares, manuales de identidad y metodologías que se aplican en el desarrollo de los sitios oficiales del Gobierno de Jalisco presentando un plan de trabajo detallado con fases de cada acción y metas de cada fase con un tiempo de entrega máximo no mayor a 3 meses de desarrollo de todo el sitio web listo para producción.
16. Brindar al menos 20 hrs. En varias sesiones para la capacitación del personal de la Subsecretaría de Educación Superior que estará a cargo de la actualización de los contenidos del sitio.

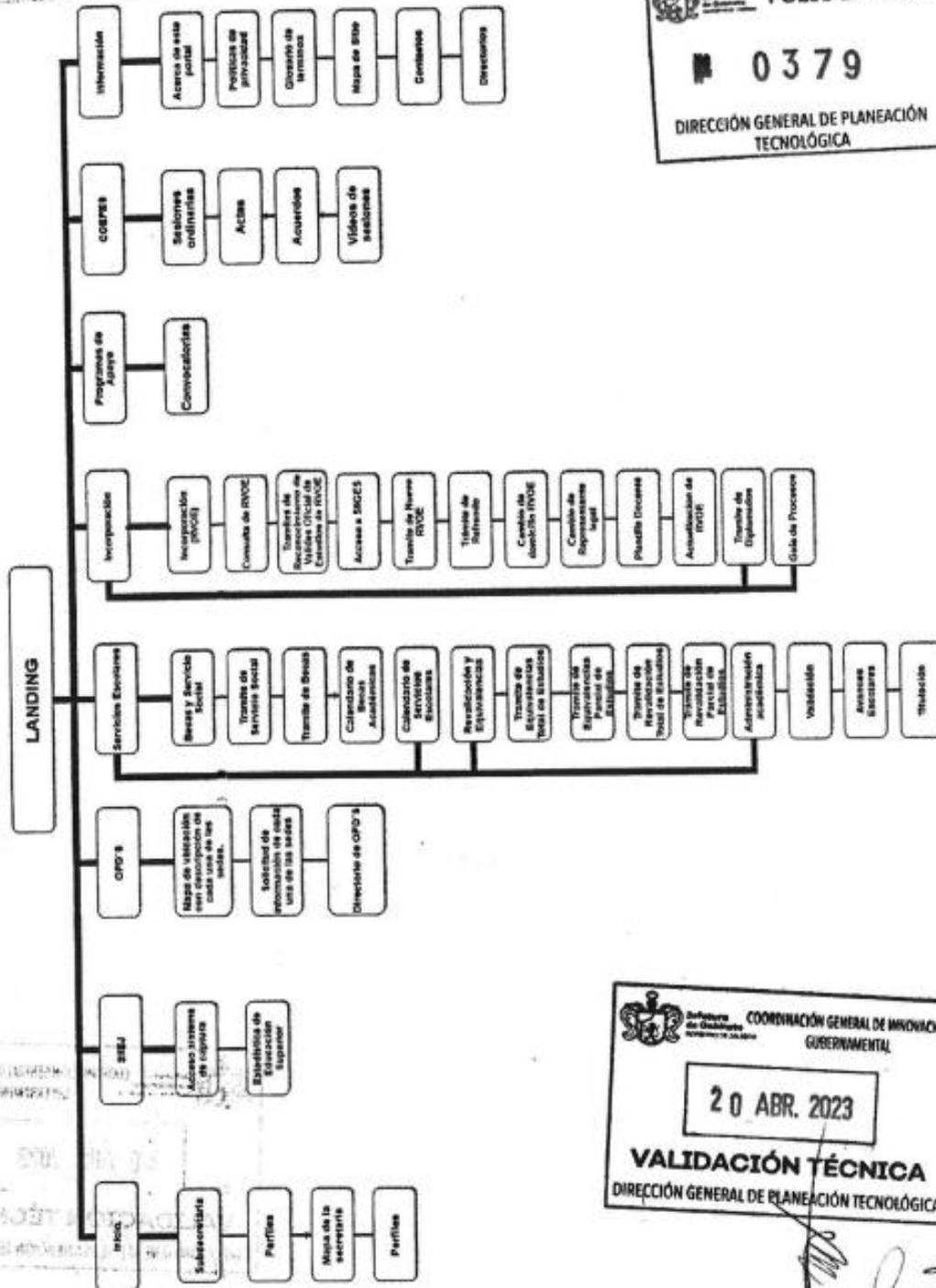


AT_V1



SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Desarrollo de Sitio web de la Subsecretaría de Educación Superior

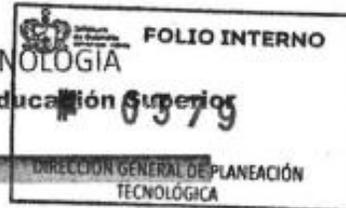
FOLIO INTERNO
0379
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
20 ABR. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

[Handwritten signature]

AT_V1

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
Desarrollo de Sitio web de la Subsecretaría de Educación Superior**6. GARANTÍAS**

1. Garantizar por escrito 1 año para la corrección de errores y/o vicios ocultos de la plataforma.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Deberán mencionar todas las especificaciones de los servicios descritos en el apartado 5. REQUERIMIENTO, garantía con vigencia expresa, en su cotización y en su propuesta técnica.
2. Garantizar que se encuentran certificados en la tecnología propuesta y que cuentan con la capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo todos los servicios profesionales que se requieren; para ello, deberán presentar documentos de acreditación y/o certificación del personal técnico que brindará los servicios profesionales.
3. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto los participantes podrán ofertar especificaciones superiores.
4. El proveedor participante deberá presentar en su propuesta documentación probatoria que cuenta con personal con experiencia en:
 - a. Al menos una persona con Certified Ethical Hacker (CEH) vigente.
 - b. Al menos una persona en International Software Testing Qualifications Board, Certified Tester, Foundation Level (CTFL).
 - c. Al menos una persona en Linux Professional Institute Certified.
 - d. Al menos una persona en SCRUM Master International SCRUM Institute.
 - e. Al menos una persona en SCRUM Product Owner International SCRUM Institute.
 - f. Al menos una persona en ITIL Foundation V4 Certificate in IT Service Management.

las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas

5. Presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLA's con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.
6. Presentar un plan de trabajo detallado con fases de cada acción y metas de cada fase con un tiempo de entrega máximo no mayor a 3 meses de desarrollo de todo el sitio web listo para producción.
7. Carta bajo protesta de decir verdad en donde el participante manifieste que entregará la totalidad del código dentro de la fecha de entrega y puesta en marcha específica.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requerente.

1. Documento digital que contenga todo el código fuente del software, aplicaciones web, aplicativo, scripts de generación de bases de datos, imágenes, etc., en memoria USB



AT_VI



SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Desarrollo de Sitio web de la Subsecretaría de Educación Superior

FOLIO INTERNO
0379
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

2. Manual de usuario
3. Manual técnico
4. Carta de cesión de derechos de piezas gráficas y el código original al Gobierno del Estado de Jalisco.
5. Acuerdos de Nivel de Servicio (SLAs), con matriz de escalamiento, datos y horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Obed Castillo Morales	
Puesto Coordinador de sistemas de información y gestión educativa	
e-mail obed.castillo@jalisco.gob.mx	
Fecha: 17 de abril de 2023	Tel. /ext. 3315432800
Firma: 	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Blanca Isela Herrera Lucatero	
Puesto Técnico especializado	
e-mail blanca.herrera@jalisco.gob.mx	
Fecha: 17 de abril de 2023	Tel. /ext. 3315432800
Firma: 	



 **SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**
 COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
20 ABR. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V1

Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes para el Servicio integral para consultoría de desarrollo de Sitio web de la Subsecretaría de Educación Superior.
Capacidad del licitante

Consiste en la identificación de recursos humanos que compruebe técnicamente aptitudes para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán **50 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

CRITERIOS PARA EVALUAR		Puntaje para otorgar	Documento comprobatorio para aspectos a evaluar	Método de evaluación
Capacidad del licitante		50		
Capacidad técnica				
Experiencia del licitante				
Capacidad técnica y administrativa. Demostrar certificación en la tecnología propuesta			Portafolio con documentos de acreditaciones y/o certificaciones.	Verificación de la documentación integrada en el portafolio
	Garantiza que se encuentran certificados en la tecnología propuesta y que cuentan con la capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo todos los servicios profesionales que se requieren, presenta certificación de la mayoría del equipo técnico que brindará los servicios.	5		
	Garantiza que se encuentran certificados en la tecnología propuesta y que cuentan con la capacidad técnica y administrativa para llevar a cabo todos los servicios profesionales que se requieren, presenta certificación de todo el equipo técnico que brindará los servicios.	10		
Experiencia de los miembros del equipo de trabajo			Carpeta con los CV de miembros de equipo de desarrollo web.	Revisión documental de CV de cada miembro.
	documentación probatoria que cuenta con personal con experiencia en: Al menos una persona con Certified Ethical Hacker (CEH) vigente. Al menos una persona en International Software Testing Qualifications Board, Certified Tester, Foundation Level (CTFL). Al menos una persona en Linux Professional Institute Certified. Al menos una persona en SCRUM Master International SCRUM Institute. Al menos una persona en SCRUM Product Owner International SCRUM Institute. Al menos una persona en ITIL Foundation V4 Certificate in IT Service Management.	5		
	documentación probatoria que cuenta con personal con experiencia en: Dos o más personas con Certified Ethical Hacker (CEH) vigente. Dos o más personas en International Software Testing Qualifications Board, Certified Tester, Foundation Level (CTFL). Dos o más personas en Linux Professional Institute Certified. Dos o más personas en SCRUM Master International SCRUM Institute. Dos o más personas en SCRUM Product Owner International SCRUM Institute. Dos o más personas en ITIL Foundation V4 Certificate in IT Service Management.	10		
Subtotal:		20		
Capacidad garantía				
Acuerdos de servicio del licitante				
Si cuenta con capacidad de expedir Acuerdos de Nivel de Servicio SLA's.			Acuerdos de Nivel de Servicio SLA's.	Revisión del contrato propuesto y los niveles de servicio que promete brindar
	Presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLA's con matriz de escalación.	5		
	Presentar Acuerdos de Nivel de Servicio SLA's.	10		

Garantía de requerimientos			Carpeta con documentación de garantía de cumplimiento de REQUERIMIENTOS.	Revisión de propuesta técnica y personal con capacidad de desarrollarlo.
Garantía con vigencia expresa en cotización y propuesta técnica				
	Menciona la mayoría las especificaciones de los servicios descritos en el apartado 5. REQUERIMIENTO del anexo técnico.	5		
	Menciona todas las especificaciones de los servicios descritos en el apartado 5. REQUERIMIENTO del anexo técnico.	10		
Subtotal:		20		
Condiciones de operación y actividad empresarial				
	Ser una persona física o moral dedicada a servicios de consultoría de desarrollo de sitios web.	10	Copia simple de alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva • Constancia de situación Fiscal • Comprobación de constancia de cumplimiento ante el SAT O documentos comprobatorios afines que permitan comprobar su correcta operación como institución o empresa.	Se revisarán el proceso y los medios de contacto comprobación disponible del licitante.
Subtotal:		10		
Subtotal:		50		

Propuesta de trabajo

Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **15 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

CRITERIOS PARA EVALUAR		Puntaje para otorgar	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación
III. De la propuesta de trabajo		15		
	Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo.			
	Programa de trabajo plan de trabajo detallado con fases de cada acción y metas de cada fase con un tiempo de entrega máximo no mayor a 3 meses de desarrollo de todo el sitio web listo para producción.	15	Documento de la propuesta con cronograma.	Se revisará el cumplimiento de estos aspectos en la propuesta.

Cumplimiento de Contratos

Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta licitación que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán **15 puntos**, integrados de la siguiente forma:

CRITERIOS PARA EVALUAR		Puntaje para otorgar	Documento comprobatorio para aspectos a evaluar	Método de evaluación
IV. Cumplimiento de contrato		15		
Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante asegura el cumplimiento y la entrega de la totalidad de la consultoría otros entregables derivados del mismo servicio.			Documento Impreso.	Se revisará la propuesta y fechas de cumplimiento
	Carta bajo protesta de decir verdad en donde el participante manifieste que entregará la totalidad del código.	10		
	Carta bajo protesta de decir verdad en donde el participante manifieste que entregará la totalidad del código dentro de la fecha de entrega y puesta en marcha especificada	15		
	Subtotal	15		

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 20 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las que técnicamente son aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, así, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo con sus propuestas, a través de la siguiente ecuación ponderada:

$$PPE = MPEMB \times 20 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades Porcentuales que corresponden a la propuesta económica

MPEMB = Monto de la Propuesta Económica Más Baja

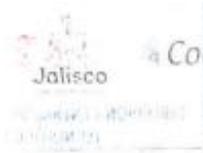
MPI = Monto De La I-Ésima Propuesta Económica;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de **80 puntos**.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de **20 puntos**.

La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta técnica y económica es de 70 puntos, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamenté. La proposición solvente más conveniente para el área requirente será aquella que reúna la mayor puntuación.

Solicitud: 40-003-2023 Partida 2



Coordinación General de Innovación Gubernamental
Consultoría Técnica para certificación de portales WEB



PROYECTO

Clave del proyecto: CGIG/2023/12

GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
Accesibilidad Web	La accesibilidad web tiene como objetivo lograr que las páginas web sean utilizables por el máximo número de personas, independientemente de sus conocimientos o capacidades personales e independientemente de las características técnicas del equipo utilizado para acceder a la Web.
W3C	El Consorcio WWW, en inglés: World Wide Web Consortium, es un consorcio internacional que genera recomendaciones y estándares que aseguran el crecimiento de la World Wide Web a largo plazo.

ANTECEDENTES

Como parte de las acciones encomendadas a la Dirección de Inclusión Digital, se han llevado a cabo diversas iniciativas para propiciar la inclusión de la ciudadanía jalisciense en las dinámicas actuales de información, comunicación y participación en la vida pública por medio de las tecnologías digitales. Se ha trabajado en desarrollar y mejorar las tecnologías accesibles y que cuenten con los estándares internacionales de accesibilidad para el uso de personas con discapacidad y garantizar el acceso a la información.

Estos estándares son las Pautas de Accesibilidad al Contenido de Internet (WCAG) desarrolladas por el Consorcio Mundial de Internet la W3C. A nivel mundial todos los gobiernos toman este estándar como referencia para garantizar que sus plataformas digitales, así como los documentos electrónicos que se publican sean accesibles a personas con discapacidad y otros grupos vulnerables ya que asegura la percepción de la información, la comprensión de la información, la operatividad de la interfaz y la robustez o compatibilidad con tecnologías de asistencia.

Hoy el Gobierno de Jalisco cuenta con 13 sitios web certificados en accesibilidad, bajo los lineamientos de la W3C

AT_V2



1 de 4



Coordinación General de Innovación Gubernamental
Consultoría Técnica para certificación de portales WEB



3. JUSTIFICACIÓN

Para propiciar la inclusión de la ciudadanía jalisciense, los portales del Gobierno del Estado de Jalisco requieren contar con una certificación, bajo los lineamientos de la W3C, que consiste en tener el distintivo de accesibilidad Web Access, es una liga que aparece en el pie de cada portal donde se explican las evaluaciones realizadas al portal y validan como expertos externos, el cumplimiento con los estándares internacionales de accesibilidad.

4. OBJETIVOS

Contar con la certificación bajo los lineamientos de la W3C, de accesibilidad web de los portales seleccionados.

5. REQUERIMIENTO

Partida 1: Consultoría Técnica para certificación de portal WEB

Hacer una revisión de 34 portales Web de las diferentes áreas de gobierno en proceso de mejora en accesibilidad, conforme a las Pautas de Accesibilidad al Contenido de Internet (WCAG) versiones 2.0 y 2.1, así como en un nivel AA.

Se deberá realizar el registro de sitios estatales en la herramienta de evaluación de accesibilidad de sitios web (WAE)

- Se deberá identificar la o las páginas con mayores visitas de cada sitio y realizar revisiones semestrales para registrar el avance.
- Una vez que las páginas cumplan con un nivel significativo de accesibilidad en un nivel AA, deberá cambiar las páginas revisadas para avanzar en el proceso de implementación y monitoreo de los sitios.

Estas revisiones deberán considerar:

Diagnóstico:

- Identificar las barreras de accesibilidad que presentan las páginas con base en el WCAG. Enumerar los requerimientos de accesibilidad y muestra los componentes que no cumplen con el estándar.
- Contar con una vista ejecutiva con un resumen de la accesibilidad del sitio, así como una vista detallada de los errores para quienes realizarán los cambios.

Solución:

- Indicar soluciones en código para la solución de todos los errores de accesibilidad detectados en las páginas revisadas.
- Deberá permitir al responsable de realizar los cambios en los sitios ver en un mismo espacio el error y la solución.

Monitoreo:

- Deberá permitir la visualización del avance que tengan los sitios en materia de accesibilidad conforme se realicen revisiones periódicas de sus páginas.

AT_V2





Coordinación General de Innovación Gubernamental
Consultoría Técnica para certificación de portales WEB



6. GARANTÍAS

Declaración de accesibilidad que certifique que se realizó una revisión del sitio conforme a las Pautas de Accesibilidad al Contenido de Internet (WCAG) por sus siglas en inglés, versión 2.1 nivel AA y que los portales cumplen con los anteriores.

En caso de que los sitios todavía no cumplan con todos los requerimientos, la declaración indicará que el gobierno del estado está trabajando en la mejora de esos requerimientos en específico.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

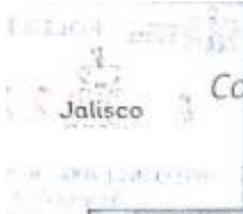
TODA LA DOCUMENTACIÓN LISTADA EN ESTE APARTADO, FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE.

- El proveedor participante deberá presentar en su propuesta copia simple que demuestre que cuenta por lo menos con una persona certificada en Competencias Básicas de Accesibilidad (CPACC), certificación de la International Association of Accessibility Professionals (IAAP);
- El proveedor participante deberá presentar en su propuesta copia simple que demuestre que cuenta por lo menos con una persona certificada en Creación de Documentos Accesibles (ADS), certificación de la International Association of Accessibility Professionals (IAAP).
- El proveedor participante deberá presentar en su propuesta carta compromiso que los servicios por desarrollar deberán ser en coordinación y comunicación con la dirección solicitante, garantizando el cumplimiento de los criterios del proyecto.

8. ENTREGABLES

- Diagnóstico de accesibilidad;
- Recomendaciones de accesibilidad en código para todos los componentes de la página.
- Monitoreo del avance en accesibilidad de la página.
- Declaración de accesibilidad.





Coordinación General de Innovación Gubernamental

Consultoría Técnica para certificación de portales WEB

FOLIO INTERNO
0622
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Adriana Aceves Fernández	
Puesto Directora de Inclusión Digital	
e-mail Adriana.aceves@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23 de marzo de 2023	Tel. /ext. 30382800
Firma: 	

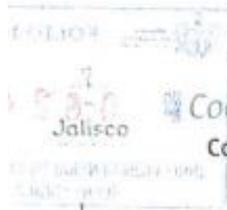
Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Saúl Eduardo Jiménez Camacho	
Puesto Director General de Vinculación	
e-mail sauleduardo.jimenez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23 de marzo de 2023	Tel. /ext. 30382800
Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

 **COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**

24 MAR. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Coordinación General de Innovación Gubernamental
Consultoría para el diseño de contenidos en plataforma web de inclusión digital



	de estas tecnologías son las fotos digitales, la creación de documentos, compartir o compartir archivos de un lugar a otro...
Vida Digital	Es la relación que existe entre los sistemas informáticos y las personas (usuarios) que disponen de ellas. Hoy, este tipo de sistemas ha cobrado mucha relevancia y por ello forman parte de nuestra cotidianidad. Un ejemplo de ello es, en transacciones bancarias, captura de fotos y compartirlas, plataformas educativas y un sin fin más.
Signico	Objeto que es absorbido por los sentidos, que conjunta aspectos perceptibles (en nuestro caso, sobre todo visuales y auditivos) que refieren a un concepto abstracto o idea mental distinta a lo observado.

2. ANTECEDENTES

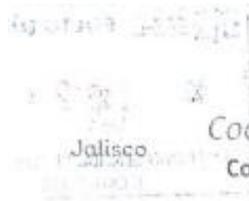
Uno de los principales compromisos de la Estrategia de Inclusión Digital es garantizar la adquisición y desarrollo de habilidades digitales en las y los servidores públicos del Estado y la ciudadanía, para impactar positivamente en el desempeño de sus funciones en búsqueda de mayor eficiencia y productividad.

Buscamos coadyuvar en el desarrollo de competencias digitales, que permitan a los funcionarios del Gobierno de Jalisco y ciudadanía en general, acelerar el proceso de transformación digital en sus actividades laborales mediante el diseño e implementación de un programa de contenidos, consultoría y entrenamientos para facilitar el uso y aplicación de las herramientas digitales.

Es importante continuar diseñando y desarrollando consultas, contenidos y entrenamientos de esta índole que abonen a las capacidades de desempeño laboral y social en el uso de las herramientas tecnológicas.

AT_V2



Coordinación General de Innovación Gubernamental
Consultoría para el diseño de contenidos en plataforma web de cursos básicos de inclusión digital



Han participado Servidores Públicos de todas las áreas de gobierno y se implementaron consultorías en Línea durante el confinamiento por COVID-19, durante estos años se han otorgado 600 cursos con un total de 15,398 asistentes; nos obstante, continuar con estas labores podría favorecer a que una población más grande del funcionariado, obtenga las bondades de estas herramientas y estén preparados al mundo digital.

Durante el periodo comprendido, se han realizado 7 diferentes módulos destinados a la educación en torno al mundo de la vida digital para ciudadanos y ciudadanas. Estos mismos contenidos, se han desarrollado y montado en la plataforma de cursos básicos de inclusión digital a través del tiempo, **esto ha provocado que desde el surgimiento del primero hasta la configuración del último existe un desfase de tiempo y actualidad de contenidos.** Esto derivado de que el mundo de la tecnología se actualiza vertiginosamente. El presente proyecto tiene por meta el desarrollo de tópicos que permitan actualizar el material tanto visual como textual ya presente en dichos módulos.

JUSTIFICACIÓN

Este proyecto tiene un doble enfoque. Por un lado, tiene interés en continuar con el desarrollo de contenido de cursos que favorezcan la enseñanza-aprendizaje, relacionados al proceso de inclusión digital, de la ciudadanía y/o funcionarios en general. Para llegar a ello, se busca acelerar el proceso de transformación digital en sus actividades mediante la implementación de contenidos/temarios y consultorías relacionadas a los procesos educativos.

Mientras que por el otro lado, este proyecto tiene la visión de obtener un programa de rediseño, consultoría y entrenamientos en habilidades digitales, especializados y enfocado al rol de todas y todos, ya que buscamos que se utilicen adecuadamente todas las herramientas tecnológicas a su disposición y acelerar la adopción digital para que hagan uso adecuado de la información, la forma en que la crean, comparten y utilizan. En este tenor, es necesario refrescar el contenido pedagógico vertido en la plataforma de cursos básicos de inclusión digital, así como darle continuidad a las consultorías en herramientas de Google workspace, ya que cómo sabemos el mundo de la tecnología avanza a pasos agigantados en cuestión de incluso días.

OBJETIVO

AT_V2



**Coordinación General de Innovación Gubernamental****Consultoría para el diseño de contenidos en plataforma web de cursos básicos de inclusión digital**

Continuar con el desarrollo de contenidos que favorezcan la enseñanza-aprendizaje, relacionados al proceso de inclusión digital, de funcionarios en general. Para llegar a ello, se busca acelerar el proceso de transformación digital en sus actividades

laborales mediante la implementación de contenidos/temarios y consultorías relacionadas a los procesos educativos sincrónicos.

Actualizar el contenido textual de la plataforma de cara a la simplificación y actualización para facilitar el consumo de los contenidos preexistentes en la plataforma de cursos básicos de inclusión digital.

Asociar el uso de recursos pedagógicos posibilitados en la plataforma con el fin de coadyuvar al proceso de enseñanza y aprendizaje en los usuarios y usuarias de la plataforma.

Crear un sistema que permita el relevo signico de lo escrito y los aspectos visuales para impactar en el público lector de los contenidos de la plataforma y contar con una vía que facilite el proceso de enseñanza y aprendizaje en un público contemporáneo.

5. REQUERIMIENTO**Partida 1: Consultoría para el diseño de contenidos en plataforma de cursos básicos de inclusión digital**

Dado la naturaleza de los contenidos montados en la plataforma a través de sus siete módulos, es necesario refrescar el contenido pedagógico vertido en ello, ya que cómo sabemos el mundo de la tecnología avanza a pasos agigantados en cuestión de incluso días. Por si fuera poco, también las exigencias del mundo contemporáneo y de los ciudadanos y ciudadanas que consumen contenido en este tipo de plataformas educativas, van haciendo que exista un vínculo casi simbiótico entre lo escrito y lo visual.

-Uso de contenido multimedia orientado a los diversos estilos de representación e inteligencias múltiples.

-Formulación de narrativas transversales y episódicas.

-Actualizar el contenido y refrescar redacción de los módulos.

-Explotación de recursos didácticos en la plataforma (gamificación y oportunidades de vinculación de información).

-Creación de recursos visuales y auditivos propios (creados para GJAL).

AT_V2



Jalisco

Coordinación General de Innovación Gubernamental**Consultoría para el diseño de contenidos en plataforma web de cursos básicos de inclusión digital**

-Uso de semiótica. Congruencia en diseño en la totalidad de los módulos. Hacer asequible el conocimiento disponible en la Plataforma de Educación Asincrónica del Gobierno de Jalisco.

-Añadir contenido transversal sobre identidad digital a lo largo de los diferentes módulos, y resaltar el ya existente:

Además, y orientado a los objetivos señalados anteriormente, se requiere diseñar e implementar un programa de consultorías para facilitar el uso y aplicación de las herramientas digitales de Google Workspace, buscando identificar la segmentación de las aplicaciones de mayor uso por parte de los usuarios según su área de trabajo y el impacto que ha tenido la interacción con la plataforma, los temas deberán ir enfocados

- "Herramientas de Workspace en un nivel introductorio",
- "Herramientas para comunicar en un nivel intermedio",
- "Ofimática y colaboración en tiempo real a nivel intermedio",
- "Hojas de cálculo básico",
- "Hojas de cálculo nivel intermedio" y
- "Hojas de cálculo nivel Avanzado",
- "Forms avanzado intermedio (uso laboral)",
- "Forms avanzado intermedio avanzado (uso educativo)",
- "Novedades/Actualización de GSuite a Workspace",
- "Classroom",
- "Android, tu oficina móvil" y ;
- "Taller de ciberseguridad (en Workspace)".

6. GARANTÍAS

Derivado de la naturaleza de los objetivos y tipo de servicio a desarrollar, el proveedor adjudicado, deberá cubrir con la garantía de que todo el "material" y/o contenido (ya sea visual, auditivo, audiovisual y/o textual) deberá de ser creado sólo y exclusivamente para uso del Gobierno de Jalisco. Por lo que deberá someterse a los Derechos de Autor.

Una vez aprobados los contenidos el proveedor adjudicado deberá tener la disponibilidad de por lo menos 45 días posteriores a la entrega sobre cualquier ajuste y/o corrección.

AT_V2





Coordinación General de Innovación Gubernamental

Consultoría para el diseño de contenidos en plataforma web de inclusión digital



7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

TODA LA DOCUMENTACIÓN LISTADA EN ESTE APARTADO, FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE:

- Debido a la necesidad de comunicación constante con el proveedor que resulte adjudicado, el participante deberá demostrar mediante comprobante de domicilio reciente de no mayor a 3 meses de antigüedad que sus oficinas se encuentran dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- El proveedor participante deberá demostrar que cuenta con el equipo de trabajo, experiencia y disponibilidad de tiempo, para el desarrollo y entrega del servicio, mostrando lo siguiente documentación vigente:
 - o Por lo menos una persona con certificado en PMP (Project Management Professional)
 - o Por lo menos 2 (dos) personas certificadas en GOOGLE CERTIFIED EDUCATOR NIVEL 2
 - o Por lo menos 1 (una) persona certificadas como capacitador para las herramientas de google for education
- La propiedad intelectual del diseño de los contenidos deberá ser propiedad del Gobierno del Estado de Jalisco, manifestando en carta bajo protesta de decir verdad

8. ENTREGABLES

1. Evidencia de la puesta a punto de los contenidos en la plataforma. Lo cual debe de presentar mejoras sustanciales en torno a tres ejes de composición.
2. Actualización de contenidos nivel informativo y uso de lenguaje ciudadano con las características de ser simple pero que propicie el proceso de enseñanza-aprendizaje en los usuarios y usuarias de la plataforma.
3. Uso de recursos pedagógicos habilitados en la plataforma que beneficien el proceso de enseñanza y aprendizaje y comprueben la posible adquisición de conocimientos en los usuarios/usuarias de la plataforma.
4. Diseño de aspectos visuales que permitan la rápida adquisición de contenidos, así como provocar el impacto necesario para propiciar el aprendizaje en el público usuario meta.
5. Reporte de las consultorias en procesos educativos digitales en herramientas de Workspace.



AT_V2



Coordinación General de Innovación Gubernamental
Consultoría para el diseño de contenidos en plataforma web de cursos de inclusión digital



9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento Nombre: Adriana Aceves Fernández		Responsable de autorizar el requerimiento Nombre: Saúl Eduardo Jiménez Camacho	
Puesto Directora de Inclusión Digital		Puesto: Director General de Vinculación	
e-mail Adriana.aceves@jalisco.gob.mx		e-mail sauleduardo.jimenez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23 de marzo de 2023	Tel./ext. 30382800	Fecha: 23 de marzo de 2023	Tel./ext. 30382800
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del día de la firma



Solicitud: 40-005-2023 Partida 4



PROYECTO TIC

Clave del proyecto: CGIG/2023/12

1. GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
Agencia	Agencia Estatal de Conectividad y Acceso a Internet.
Internet	Conjunto descentralizado de redes de telecomunicaciones en todo el mundo, interconectadas entre sí, que proporciona diversos servicios de comunicación y que utiliza protocolos y direccionamiento coordinados internacionalmente para el enrutamiento y procesamiento de los paquetes de datos de cada uno de los servicios. Estos protocolos y direccionamiento garantizan que las redes físicas que en conjunto componen Internet funcionen como una red lógica única;
Red de telecomunicaciones:	Sistema integrado por medios de transmisión, tales como canales o circuitos que utilicen bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, enlaces satelitales, cableados, redes de transmisión eléctrica o cualquier otro medio de transmisión, así como, en su caso, centrales, dispositivos de conmutación o cualquier equipo necesario.
Telecomunicaciones	Toda emisión, transmisión o recepción de signos, señales, datos, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúa a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos u otros sistemas electromagnéticos, sin incluir la radiodifusión;
LOECAI	Ley Orgánica que crea la Agencia Estatal de Conectividad y Acceso a Internet.

2. ANTECEDENTES

Con el objetivo de impulsar un cambio estructural en los sectores de telecomunicaciones y de radiodifusión de nuestro país, en el año 2013 se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, publicado en el DOF de 11 de junio de 2013, se reconoció el derecho humano de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

Bajo este contexto, en nuestra entidad mediante el Decreto 25833/LXI/16 se reformó la Constitución del Estado de Jalisco estableciendo en el párrafo octavo del artículo 4 que el Estado garantizará y promoverá el acceso a la sociedad de la información y economía del conocimiento mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

En este sentido, el 12 de julio del año 2019 fue publicado el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a través del cual el Ejecutivo Federal externó su política de desarrollo en materia de economía, cultura y social,





Coordinación General de Innovación Gubernamental
Servicio de Consultoría Regulatoria y Legal en Materia de
Tecnologías de la Información y Comunicación y
Telecomunicaciones



estableciendo entre sus objetivos la misión de facilitar a la población el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.

En concordancia con ello, el Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en el "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, visión 2030. Actualización 2021" (PEGD 2018-2024, visión 2030), el Proyecto Estratégico Regional Número 42 de "Red Jalisco", como una estrategia de conectividad para ampliar la cobertura de Internet en la entidad y disminuir la brecha digital mediante el uso compartido de infraestructura pública.

Sin embargo, a la fecha no se cuenta con un ordenamiento jurídico que permita implementar la conectividad en el Estado de manera coordinada con las dependencias y entidades relacionadas, dotar de facultades en materia de conectividad estatal, sin que las mismas impliquen alguna invasión de facultades del Instituto Federal de Telecomunicaciones y/o de la Comisión Reguladora de Energía.)

3. JUSTIFICACIÓN

Este servicio requerido, contribuirá al cumplimiento del eje 5 denominado "Gobierno efectivo e integridad Pública" establecido en el PEGD 2018-2024, visión 2030, en específico en el numeral 5.2 denominado "Administración Pública", cuyo objetivo sectorial es consolidar el desempeño eficiente de las instituciones públicas a partir del incremento del uso de las tecnologías de la información en las políticas públicas y proyecto del Gobierno del Estado de Jalisco, así como al del Proyecto Estratégico Regional Número 42 de "Red Jalisco" el cual se define como "la estrategia de conectividad que busca garantizar a toda la población el derecho constitucional a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a través de una red estatal compartida" la cual permite "ampliar la cobertura de Internet para convertir al estado de Jalisco en el más conectado de México" mediante "7 objetivos específicos: 1) aumentar la calidad de vida de la población; 2) apropiación del uso de las TIC por parte de la población; 3) aumentar la cobertura; 5) reducir costos e incrementar la cobertura en regiones que carecen de servicios; 6) promover precios competitivos; y 7) mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones".

4. OBJETIVOS

Contar con un análisis y propuestas que se convierta en un insumo clave para robustecer la iniciativa de LOAECAI a fin de que dicha Agencia cumpla los objetivos para los cuales se pretende crear.

5. REQUERIMIENTO

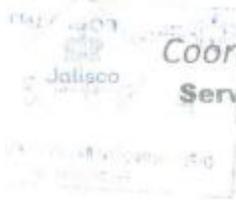
Partida: 1

Cantidad: 1

Tiempo de entrega: Máximo 20 días hábiles a partir de la firma del contrato.

Servicio de Consultoría Regulatoria y Legal en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación y Telecomunicaciones, para:





Coordinación General de Innovación Gubernamental
Servicio de Consultoría Regulatoria y Legal en Materia de
Tecnologías de la Información y Comunicación y
Telecomunicaciones



1. Análisis Jurídico Regulatorio en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como Telecomunicaciones.
2. Análisis de la iniciativa de LOAECAL, para determinar qué aspectos legales y regulatorios en materia de telecomunicaciones debe incluir para el objeto y la visión que determine el Gobierno del Estado de Jalisco;
3. Propuesta de ajuste a la estructura de la Agencia, para poder atender y cumplir los aspectos legales y regulatorios en materia de telecomunicaciones;
4. Propuesta de facultades de la Agencia, a efectos de estar en condiciones para poder participar en el mercado de telecomunicaciones y contar con la capacidad para proveer servicios e infraestructura al mismo tiempo, en términos de la legislación y regulación aplicables y vigentes en la materia;
5. Propuesta de tipo de patrimonio y relaciones jurídicas de la Agencia, que le permita poder contar con infraestructura y prestar servicios de telecomunicaciones, y
6. Participar en reuniones y/o llamadas de trabajo para ejecutar las actividades anteriores.

6. GARANTÍAS

Garantía de llevar a cabo el análisis y las propuestas descritas en los puntos 5 y 8 del presente Anexo, apegándose a los principios de legalidad, asegurando que el desarrollo de la prestación de los servicios y la consultoría se realizarán en los términos del marco jurídico vigente.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la información listada en este apartado forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica, como parte de garantizar que el proveedor cuenta con la capacidad de otorgar el servicio en los términos y condiciones solicitadas en referencia al apartado "5.- Requerimiento".

1. El proveedor participante deberá demostrar tener conocimientos en administración pública, derecho y regulación en materia de telecomunicaciones y experiencia con proyectos diseñados con el gobierno federal o estatal referentes a Redes de Telecomunicaciones y/o Servicios de Telecomunicaciones, por lo menos de 8 (ocho) años, para lo cual deberá presentar:
 - a) El proveedor participante deberá presentar su portafolio de proyectos, en el cual deberá demostrar que ha participado en temas relacionados con redes de telecomunicaciones, derecho y regulación en materia de telecomunicaciones y, telecomunicaciones en general;
 - b) El proveedor participante deberá presentar su experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos, por lo menos de 8 (ocho) años, en materia de telecomunicaciones, derecho y regulación en materia de telecomunicaciones;





Coordinación General de Innovación Gubernamental
**Servicio de Consultoría Regulatoria y Legal en Materia de
Tecnologías de la Información y Comunicación y
Telecomunicaciones**



- c) El proveedor participante deberá demostrar por lo menos 5 (cinco) Reconocimientos otorgados por temas relacionados con telecomunicaciones;
- d) El proveedor participante deberá demostrar tener la experiencia en participaciones en foros nacionales o internacionales relacionados con telecomunicaciones;
- e) El proveedor participante deberá presentar el listado del equipo de trabajo que estará a cargo del proyecto, adjuntando sus Currículum Vitae, donde se señale el grado académico, cuyo último nivel académico deberá ser licenciatura en derecho o materias afines; así como deberá contar con experiencia profesional en las materias de derecho de las telecomunicaciones, por lo que se requiere la presentación de información donde se evidencie dicha experiencia;
- f) Derivado del inciso anterior, el proveedor participante deberá presentar los títulos profesionales, certificados y/o constancias de estudios del personal a cargo del proyecto; y
- g) A efectos de acreditar experiencia en materia de telecomunicaciones, entregar nombramiento (s) en áreas o puestos relacionados en dicha materia.

8. ENTREGABLES

El proveedor adjudicado deberá entregar al finalizar el servicio:

1. Documento que contenga el análisis y propuestas, siguientes:

- a) Análisis de la iniciativa de LOAECAL, para determinar qué aspectos legales y regulatorios en materia de telecomunicaciones debe incluir para el objeto y la visión que determine el Gobierno del Estado de Jalisco;
- b) Propuesta de ajuste a la estructura de la Agencia, para poder atender y cumplir los aspectos legales y regulatorios en materia de telecomunicaciones;
- c) Propuesta de facultades de la Agencia, a efectos de estar en condiciones para poder participar en el mercado de telecomunicaciones y contar con la capacidad para proveer servicios e infraestructura al mismo tiempo, en términos de la legislación y regulación aplicables y vigentes en la materia; y
- d) Propuesta de tipo de patrimonio y relaciones jurídicas de la Agencia, que le permita poder contar con infraestructura y prestar servicios de telecomunicaciones.
- e) Análisis Jurídico Regulatorio en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como Telecomunicaciones.





Coordinación General de Innovación Gubernamental
Servicio de Consultoría Regulatoria y Legal en Materia de
Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Telecomunicaciones



9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: <u>Miguel Ángel Romo Rubio</u>		Nombre: <u>Miguel Ángel Romo Rubio</u>	
Puesto: Director General de Red Jalisco		Puesto: Director General de Red Jalisco	
e-mail: miguel.romo@jalisco.gob.mx		e-mail: miguel.romo@jalisco.gob.mx	
Fecha: 24/04/23	Tel. /ext. ext.	Fecha: 24/04/23	Tel. /ext. ext.
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación



Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

ANEXO 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ
Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.
AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

PROPUESTA TÉCNICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

SUB PARTIDA A	U.M.	CANTIDAD D	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>		



Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los “___”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

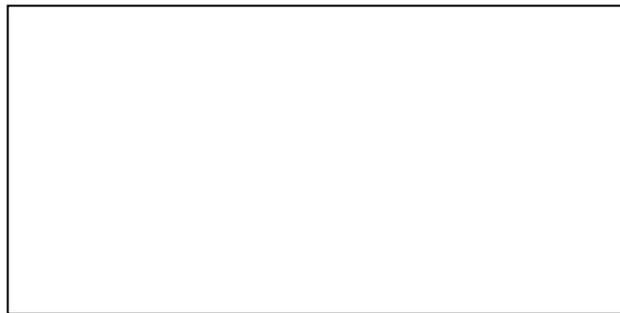
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/Nacional LPL/N/2023 CON concurrencia del “COMITÉ” “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN122/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/Nacional LPL/N/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO)___, DE FECHA___, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.